

3089 \*23.06.2021

Unidad de Reclutamiento y Selección

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE NIÑOS ROBERTO DEL RÍO  
SUBDIREC. GESTIÓN DE LAS PERSONAS  
DR. NOL /LH/MDA/VMA  
N° 206 17/06/2021

**RESOLUCION EXENTA N°**

Santiago,

VISTOS: Los intereses, estructura organizacional y necesidades del Hospital Roberto del Río; lo establecido en el DFL. N° 28/2017 que fija la planta del Servicio de Salud Metropolitano Norte; Formulario de Solicitud de llamado a concurso con la debida aprobación de la Subdirección Administrativa, y la Subdirección de Gestión de Personas ; DFL. N° 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18834, sobre Estatuto Administrativo; Las facultades conferidas en la letra f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Salud del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979, modificado por la Ley N° 19937/2004 y de las Leyes N°18.933 y 18.463 y su Reglamento aprobado por DS. N° 140/2004, ambos del Ministerio de Salud; Lo dispuesto en la letra f) del artículo 23 del Decreto N° 38 que fija el texto del "Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Autogestión en Red"; las Resoluciones N° 1600/2008 y 06/2019, ambas de la Contraloría General de la República las cuales establecen las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y la Resolución N° 1015/2020, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Resolución Exenta N° 1.433 del 20/04/2021 llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer 01 cargo de Auxiliar de Alimentación de la Unidad de Alimentación del Hospital de Niños Dr. Roberto del Río, Grado 23° de la EUS, Contrata; Renta bruta: \$408.945.
- 2.- Que la publicación del aviso que llama a dicho Proceso de Selección fue publicada en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y en [www.hrrio.cl](http://www.hrrio.cl), Link "Trabaje con Nosotros".
- 3.- Que cumpliéndose a cabalidad las Etapas del Proceso de Selección de acuerdo a los criterios de Evaluación contenidos en la Resolución Exenta a la que se ha hecho mención en el presente acto administrativo, se hace imprescindible realizar el cierre del Proceso de Selección.

**RESUELVO:**

- 1.- Contratar a Yannina Isabel Donoso Sepúlveda R.U.T 16.413.262-5, en Grado 23° de la EUS, y como Auxiliar de Alimentación de la Unidad de Alimentación Hospital de Niños Dr. Roberto del Río.

Propuesta:

1. Conclúyase, proceso de selección para proveer cargo de Auxiliar de Alimentación Grado 23° EUS del Hospital Roberto del Río, el cual determino como seleccionado a D. Yannina Isabel Donoso Sepúlveda .

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



DIRECTOR  
DR. NÉSTOR ORTEGA LASTRA  
DIRECTOR  
HOSPITAL DE NIÑOS DR. ROBERTO DEL RÍO



TRANSCRITO FIELMENTE  
MINISTRO DE FE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección/SGDP.
- Unidad de Registro de Personal.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Interesada.